

Calendario Fiscal 2026

Fechas generales a destacar



Asociación nacional
de productores
de energía fotovoltaica

Para el adecuado cumplimiento de los plazos fijados por la Agencia Tributaria, con la información existente a la fecha, resumimos las **principales declaraciones-liquidaciones a presentar**, durante el año 2026, sin ánimo de ser exhaustivos, debido a las particularidades de cada contribuyente que pueden suponer variaciones en el presente calendario fiscal. Les recomendamos visiten directamente la web de la AEAT.

Agencia Tributaria: Calendario anual

Como norma general, la mayoría de los contribuyentes (pymes y autónomos) deben presentar las declaraciones trimestralmente, en la fecha determinada en el enlace anterior, durante los meses de enero, abril, julio y octubre, correspondientes a IVA (**modelo 303**) e IRPF (**modelo 130**). Para el caso de grandes empresas y las determinadas en la normativa vigente, las declaraciones se realizarán mensualmente. Adicionalmente, se presentarán sus correspondientes resúmenes anuales. **Todas las autoliquidaciones que se presenten con resultado a ingresar, domiciliadas en cuenta, se presentarán con carácter general, 5 días antes del plazo establecido al efecto.**

Las sociedades, presentarán el **modelo 202**, pago a cuenta del impuesto sobre sociedades, hasta el día 20, de los meses de abril, octubre y diciembre. Podrán optar por dos métodos de cálculo, comunicando cualquier cambio antes del 28 de febrero.

Recordamos que, para las comunidades de bienes, el **modelo 184**, de atribución de rentas, debe ser presentado durante el mes de enero, con datos referidos al ejercicio 2025.

Hasta el 28 de febrero, hay plazo para presentar el **modelo 347**, de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2025.

- Para los productores de energía eléctrica, inscritos en el Registro Territorial de IIEE, como contribuyentes, hasta el 20 de abril de 2026, deben presentar el **modelo 560, impuesto sobre la electricidad**, referido al año 2025, autoliquidación anual. Las presentaciones trimestrales o mensuales se hacen coincidir con la periodicidad del IVA

Respecto al **Impuesto Sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica**, los que tengan un volumen en el ejercicio anterior, inferior a 500.000 euros, presentarán del 1 al 20 de noviembre de 2026, el pago a cuenta del ejercicio 2026, mediante la presentación del **modelo 583**, referido a la producción correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2026. También se presentará en ese mes la liquidación definitiva del ejercicio 2025. Los productores con volumen superior a los 500.000 euros presentarán adicionalmente pagos a cuenta, hasta el día 20, en los meses de febrero, mayo y septiembre, aparte del antes mencionado en noviembre.

En el siguiente cuadro, se incorporan las principales fechas del calendario fiscal, a tener en cuenta:

Calendario Fiscal 2026

Fechas generales a destacar

FECHA	IMUESTO	DESCRIPCION	MODELO
ENERO			
20 de enero de 2026	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Cuarto trimestre 2025	111-115-123
30 de enero de 2026	IRPF	Pagos fraccionados de renta. Cuarto trimestre 2025	130-131
	IVA	Cuarto trimestre 2025 - Resumen anual 2025	303-390
2 de febrero de 2026*	IRPF	Resumen 2025 retenciones-ingresos a cuenta	190-180-193
	IRPF-CB	Atribución de Rentas	184
FEBRERO			
20 de febrero de 2026	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Cuarto Pago fraccionado, grandes productores.	583
2 de marzo de 2026*	SOCIEDADES	Opción pagos fraccionados	036
	TODOS	Declaración Anual Ops. Terceros 2025	347
MARZO			
	SOCIEDADES	Formulación Cuentas Anuales cierre año natural.	
ABRIL			
8 de abril de 2026	IRPF	Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2025. Presentación Internet	D100-D714
20 de abril de 2026	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Primer trimestre.	111-115-123-130-131
	IVA	Primer trimestre 2026.	303
	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Primer pago.	202
30 de abril de 2026	SOCIEDADES	Legalización de libros contables obligatorios. Cierre año natural.	REGISTRO MERCANTIL
MAYO			
6 de mayo de 2026	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2025. Presentación telefónica AEAT	D100-D714
20 de mayo de 2026	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
JUNIO			
1 de junio de 2026	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2025. Presentación en oficinas AEAT	D100-D714
25 de junio de 2026	IRPF	Renta y Patrimonio 2025.Resultado a ingresar domiciliación en cuenta.	D100-D714
30 de junio de 2026	IRPF	Renta y Patrimonio 2025.Resultado a devolver y resto de casos.	D100-D714
JULIO			
27 de julio de 2026	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Segundo trimestre.	111-115-123-130-131
	IVA	Segundo trimestre 2026	303
27 de julio de 2026	SOCIEDADES	Declaración anual 2025 Impuesto sobre Sociedades. Entidades con cierre año natural	200
30 de julio de 2026	SOCIEDADES	Depósito de cuentas anuales 2025. Entidades cierre año natural y aprobación cuentas 30 junio.	REGISTRO MERCANTIL
SEPTIEMBRE			
21 de septiembre de 2026	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Segundo Pago fraccionado, grandes productores.	583
OCTUBRE			
20 de octubre de 2026	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Tercer trimestre.	111-115-123-130-131
	IVA	Tercer trimestre 2026	303
	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Segundo pago.	202
NOVIEMBRE			
20 de noviembre de 2026	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado. Todos productores.	583
30 de noviembre de 2026	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación anual 2025. Todos los productores.	583
	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación anual 2026 por cese de actividad de enero a octubre.	588
DICIEMBRE			
22 de diciembre de 2025	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Tercer pago.	202

* Al caer en domingo (inhábil), el último día de presentación pasa al lunes